

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos se recibió en este Despacho el 4 de Marzo del 2020, proveniente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q. Julio 17 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, Julio diecisiete del dos mil veinte

No se accede a la solicitud presentada por la apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A mediante el escrito que antecede, por no reunir los requisitos del Art. 43 Núm. 4 del Código General del Proceso, en razón a que la solicitante deberá demostrar las gestiones realizadas para obtener la información requerida.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **21** de **Julio** del **2020**. **No.**

074. 

ISABEL CRISTINA MORALES
TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t